



BOLETIN ECLESIASTICO

DE LOS OBISPADOS DE

SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

Esta publicacion oficial, que solo se hace para las Iglesias y Párrocos de la Diócesis saldrá dos veces al mes en los días que el Prelado dispusiere. Las reclamaciones se dirigirán á la Secretaria de Cámara del Obispado.

NOTICIAS DE NUESTRO PRELADO.

Como anunció en el número anterior del Boletín, nuestro Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo salió de esta capital en la mañana del Miércoles doce del actual en direccion á Ciudad-Rodrigo, cuya Diócesis le ha sido encomendada en Administracion Apostólica. En el pueblo de Martin del Rio, en que pernoctó, se le unieron las comisiones del Ilmo. Cabildo Catedral y Seminario para acompañarle las cinco leguas restantes de camino. El Jueves 13 hizo su entrada en Ciudad-Rodrigo, habiendo sido recibido fuera de murallas por todas las Autoridades y un gentio inmenso que, avido de conocerle y saludarle, ocupaba y obstruia materialmente todo el tránsito hasta la Catedral que visitó primero S. E. I. En seguida se dirigió al Seminario Conciliar donde se le tenia preparado el hospedaje, y por la noche le obsequió con serenata una banda de música de jóvenes aficionados. Al

siguiente dia de la llegada del Prelado se presentaron á visitarle y darle la bienvenida las personas mas notables de la poblacion, Comisiones de las Corporaciones y toda la Oficialidad de tropa de la plaza. Por la tarde administró el Sacramento de la Confirmacion en la Iglesia parroquial de San Isidoro á la mayor parte de sus feligreses, celebrando Órdenes menores, y el Sábado por la mañana las Órdenes mayores en la Catedral con gran solemnidad y asistencia del Cabildo y Beneficiados y un considerable concurso de fieles que se distinguieron por su recogimiento y atencion á la plática que al final dirigió S. E. I. á los ordenados. En los demas dias, segun nos escriben de aquella Ciudad, ha continuado administrando el Sacramento de la Confirmacion á quinientas ó seiscientas personas en cada uno de ellos, viéndose rodeado en todos los actos religiosos de los Señores Capitulares y Beneficiados, y de casi todo el Clero de la poblacion, que está dando la prueba mas brillante de su docilidad y deferencia al Prelado. Iguales muestras de consideracion está recibiendo del Clero de los demás pueblos de la Diócesis, cuyos individuos se han apresurado á presentarse personalmente á S. E. I. para ofrecerle su respeto, sin mas escepcion que la de alguno que impedido de verificarlo por su avanzada edad ú otra legítima causa, le ha dirigido por escrito el homenaje de su sumision.

En la tarde del 16 visitó el Convento de Santa Clara y dirigió á las Religiosas una sentida plática recordándolas sus obligaciones y exortándolas á su cumplimiento. En el tránsito desde el Seminario hasta el Convento fué

tanta la gente que siguió al Sr. Obispo, que no cabia dentro de la Iglesia aunque es muy espaciosa, pudiendo asegurarse que serán pocas las personas que no se hayan acercado ya á besarle el anillo. En medio de las penosas tareas á que se dedica sin descanso para procurar el bien espiritual de aquella grey puesta bajo su Pastoral solicitud, no olvida tampoco S. E. I. acudir al socorro de sus necesidades corporales. A este fin, sabemos, que además de las limosnas que distribuye por su mano á cuantos se acercan á pedirla, ha entregado dos mil rs. á los Párrocos de la Ciudad para que los repartan entre los pobres de sus respectivas parroquias, y una onza de oro á cada una de las conferencias de señoras y señores de San Vicente de Paul, habiendo dispuesto tambien que la víspera de la festividad del Santísimo Corpus Christi se dé otra limosna á los presos de la cárcel. En vista de todo es indudable que la presencia de S. E. I. en Ciudad-Rodrigo es un verdadero y faustísimo acontecimiento para sus habitantes, que no perdonan medio para manifestar sus sentimientos religiosos y el júbilo de que se hallan poseidos al ver entre ellos al Prelado, cuyos extraordinarios trabajos le harán mas fáciles y soportables las demostraciones de entusiasmo y respeto de que está siendo objeto, tanto de parte del Clero como del pueblo.

El dia 11 del corriente descargó una tempestad tan fuerte en el término de Aldeadávila de la Rivera en esta Diócesis, que destruyó toda clase de frutos y sembrados,

quedando casi todos sus habitantes reducidos á la mayor pobreza por el siniestro. En la comunicacion que el Párroco dirigió al Prelado con este motivo hace una pintura conmovedora del suceso y sus consecuencias, y al contestarle el Prelado, le encarga haga presente al Ayuntamiento el sentimiento que le ha causado la desgracia de aquel pueblo, poniendo á su disposicion tres mil rs. para que en union del Alcalde los distribuya entre los mas necesitados de sus feligreses, sin perjuicio de adoptar mas adelante los medios que parezcan convenientes para mejorar la deplorable situacion de ese y otros pueblos que mas ó menos han sufrido igual calamidad.

Continúa la lista de los donativos hechos en esta diócesis á favor del Sumo Pontífice.

	<u>Rs.</u>	<u>Cént.</u>
<i>Suma anterior.</i> . . .	168.657	77
Doña Isabel Corona, de San Julian de Salamanca, por Mayo.		2
La Real Capilla de San Marcos, por Marzo.	200	
D. Francisco Antonio Gonzalez, Administrador de la misma, por id.		10
Colecta hecha en Tamames.	71	18
Id. en Gejuelo del Barro en la Pascua.	61	72
D. Cándido Lopez Niño, por conducto del Párroco de San Miguel de Ledesma.		100
El Párroco de Arabayona de Mogica.		20
El de Gomecello, por el primer trimestre de 1867.	20	
D. Luis Mora, vecino de esta ciudad.		40

D. Francisco Abarca, Párroco de Tavera de Abajo, por Marzo y Abril.	24	
Un Presbítero de la Diócesis, por Mayo.	20	
D. Felipe Gonzalez, Párroco de Cepeda, por Febrero	10	
D. Domingo Paniagua, Coadjutor de id., por id. .	6	
D. Fernando Rosa, profesor de Instrucción prima- ria de id., por id.	4	
El Párroco de Aldeaseca de la Frontera, por Marzo	10	
El de Villar de Peralonso, por Abril, Mayo y Junio	30	
D. Juan Manuel Real, Presbítero, por todo el año presente.	20	
El Párroco de San Pelayo, por el primer trimestre de id.	33	75
El de Mata de Ledesma, por el segundo trimestre de id.	12	
El Ecónomo de la Vellés, por Marzo y Abril. . . .	20	
El Párroco de San Pedro de Rozados, por Enero, Febrero, Marzo y Abril.	40	
D. Fausto Martín, por Febrero, Marzo y Abril. . .	30	
Colecta hecha en Huerta.	12	50
El maestro y niños de la escuela de San Pedro de Rozados, por Enero, Febrero, Marzo y Abril. . .	24	
El Ilmo. Cabildo, por Abril.	144	
Los Señores Beneficiados de id., por id.	96	
D. Pedro Lopez Sanz, por Abril.	10	
El Párroco de Pelarrodriguez D. Rodolfo Mendez, por Abril y Mayo.	16	
D. Alejo Sanz, por Marzo y Abril.	40	
El Párroco de Berrocal de Salvatierra, por Abril. .	8	
Los feligreses de su anejo Palacios de Salvatierra.	18	
Juan Casado, por Mayo y Junio.	8	
Julian Marcos, por id. id.	4	
Francisco Rodriguez, por id. id.	4	

D. Juan Antonio Iglesias, por id. id.	1
Juan Manuel Sanchez, por id. id.	4
D. Juan Antonio Sanchez, de Terrones, y Hermano, por Mayo.	50
D. Manuel Tabernero, de Llen, por id.	50
El Ecónomo de Villanueva de los Pabones.	10
Colecta hecha en el mismo pueblo.	22
Colecta hecha en Santibañez de la Sierra en Pascua de Resurreccion.	17
El Párroco de Moriñigo, por Mayo.	20
Los feligreses de id., por id.	41
El Párroco de Aldavieja, por Marzo y Abril.	20
El de la Vidola, por Mayo.	10
Varios vecinos de id., por id.	20
Varios vecinos de su anejo Villar de Ciervos, por id.	24
El Párroco de Salvatierra, por Abril.	30
El de Santiago de Alba, por id.	10
El Coadjutor de Pereña, por Febrero, Marzo, Abril y Mayo.	40
Una feligresa de id., por id., id., id., id.	8
El Ecónomo de Cabeza de Framontanos, por Marzo	20
El de San Julian de Salamanca, por Junio.	20
El Párroco de Carrascal de Barregas, por Abril.	8
El de Ciperez, por Abril, Mayo y Junio.	30
El de Galinduste, por Febrero, Marzo, Abril y Mayo	40
El de Hornillos.	20
El Ecónomo de Cilleros el Hondo D. Cipriano Jua- nes, por el primer semestre de 1867.	24
El Párroco de Arcediano, por Abril, Mayo y Junio	30
Los feligreses de id.	8
El Párroco de Egeme, por Marzo y Abril.	32
El de Gajates, por Abril.	10
El de Pedrosillo de Alba, por id.	10

El de Villargordo, por id.	10	
El de Carnero, por id.	10	
Luis Gonzalez, de id. por id.	1	
D. Remigio Sanchez, de Macotera, por Abril, Mayo y Junio.	30	
D. Bernabé Gonzalez Ramos, por Junio.	6	
El Párroco de Vitigudino, por Marzo, Abril y Mayo	48	
Su señora hermana D. ^a Marcelina Hernandez, de id. por id., id., id.	12	
D. Francisco Aparicio, de id. por id., id., id. . .	21	
Mónica Martin, de id. por id., id., id.	6	
Luis Campos, de id. por id., id., id.	6	
D. Eustaquio Garcia, de id. por id., id., id. . . .	30	
D. José Petit, de id. por id., id., id.	30	
D. Antonio Gascon, de id. por id., id., id.	12	
D. Fermín Sanchez, de id. por id., id., id.	12	
El Párroco de Villarino, por Junio.	22	
El de Zarapicos, por Marzo, Junio y Julio.	30	
D. Pedro Romero, por Junio.	16	
El Párroco de Mata de Armuña, por id.	10	
El de Cordovilla, por Marzo, Abril, Mayo y Junio.	40	
El de Navales, por Abril, Mayo, Junio y Julio. . .	20	
D. Nicolás Sevillano y demás suscritores de la Par- roquia de San Benito, por Mayo.	49	50
El Párroco y demás suscritores de Iruelos, por Abril y Mayo.	172	
Colecta hecha en Ahigal de Villarino,	7	
El Párroco de id., por Marzo.	8	
El de San Juan de Alba, por id.	14	
El de San Miguel de id., por id.	10	
El de Albergueria, por id.	8	
El de Cantalpino, por id.	20	
El Coadjutor de id., por id.	40	

El Párroco de Gejuelo del Barro, por id.	10
El de Monterrubio de la Sierra, por id.	10
El de Nava de Sotrobal, por id.	10
El Teniente de Revilla, por id.	5
El Párroco de Tala, por id.	10
El de Tamames, por id.	10
D. Facundo Francisco Arcos, Médico de id., por id.	4
D. Manuel Mendoza, de id., por id.	1
El Párroco de Yecla, por id.	30
El Coadjutor de id., por id.	4
El Párroco de Zarza de Pumareda, por id.	10
El de Sanchon de Robledo, por id.	10
El de Moscosa, por id.	10
El de el Pedroso, por id.	10
El de Brincones, por id.	8
El Capellan y Religiosas de Villorueta, por id.	8
El Párroco de Carrascal de Velambez.	10
El de Machacon, por Abril.	10
El de Almendra, por id.	26
El de Poveda de las Cintas, por id.	8
El de San Cristobal de la Cuesta, por Abril y Mayo	20
El de Peñaranda de Bracamonte, por Marzo, Abril y Mayo.	60
D. Manuel de la Fuente Usallan, Presbítero, Coad- jutor de id., por id.	24
D. Mariano Mercadal, Beneficiado de id., por Fe- brero, Marzo, Abril y Mayo.	40
D. Gavino Usallan de Castro, Presbítero de id., por Marzo, Abril y Mayo.	12
D. Cristóbal Gutierrez, Presbítero, por Febrero, Marzo, Abril y Mayo.	16
D. Ambrosio García, Presbítero, por id.	16
El Párroco de Encinas de Abajo, por Mayo y Junio	20



Pedro Manjon, de id., por id. id.	8
Melchor Garcia, de id., por id. id.	2
Antonio Muñoz, de id., por id. id.	2
Benito Amor, de id., por id. id.	2
Cayetano Marcos, de id., por id.	2
<hr/>	
TOTAL.	171.518 42
<hr/>	

Se continuará.

OBLIGACIONES DE LOS CURAS PARA CON LOS ENFERMOS.

El Ritual Romano contiene disposiciones explícitas y detalladas sobre este asunto, encontrándose también indicaciones preciosas en los Concilios y en las instrucciones de San Carlos Borromeo. La solicitud con que se debe visitar á los enfermos, los cuidados necesarios para hacer que se confiesen, la administración del Viático y de la Extremaunción, la indulgencia plenaria en el artículo de la muerte y la asistencia que el Sacerdote debe prestar á los moribundos hasta su último suspiro, todo se encuentra espreso en el Ritual con un orden y una claridad que nada dejan que desear.

Nuestra tarea se limita, pues, á seguir el Ritual Romano haciendo sobre él las explicaciones que la materia sugiere. Los comentarios «perpétuos» de Catalani contienen muchos ejemplos y casos propios para ilustrar el texto de la ley. Las obras litúrgicas de Martene y otros sábios escritores son una mina fecunda que aun no ha sido agotada por aquel comentador. Además de esto, los decretos auténticos de la Sagrada Congregación de Ritos

que hoy tenemos la dicha de poseer, permiten que tratemos estos asuntos con mas seguridad que antes.

I.

Visita de los enfermos.

El Ritual Romano en el título *De visitatione et cura infirmorum* recomienda desde luego tres cosas al Rector de una Iglesia Parroquial. 1.º Tener siempre muy presente que el deber de cuidar de los enfermos no es una de las partes menos importantes de su ministerio. 2.º Que tan luego como sepa que está enfermo uno de sus feligreses debe ir á verle sin esperar á que se le llame, y esto no una vez, sino con frecuencia y tantas cuantas sean necesarias. 3.º Exhortar á sus feligreses le dén noticia de cualquiera que en su Parroquia esté enfermo, y sobre todo cuando la enfermedad es grave. Todos los Concilios están contestes en prescribir esta solicitud. San Cárlos Borromeo en su primer Concilio Provincial, parte segunda, capítulo de la administracion de los Sacramentos en general, dice espresamente que el Cura debe visitar á los enfermos, aun cuando no se le llame, disponiéndolos á la recepcion de los Sacramentos, y proveyendo á las necesidades de su alma. El Santo Arzobispo renueva estas mismas recomendaciones en su quinto Concilio Provincial, capítulo de *Sacramento extremaunctionis*, y añade, que el Cura, despues de haber celebrado la Santa Misa, debe visitar á los enfermos que haya en su Parroquia, haciendo esto cada dia si las demás

ocupaciones de su ministerio se lo permiten; y no esperar á que el enfermo le llame, sino presentarse él mismo.

Para apreciar toda la gravedad de esta obligacion, basta recordar la doctrina de los teólogos, que no exigen de ella, ni aun en los casos de que haya peligro cierto de muerte para el Cura. Contentémonos con citar á Barbosa anotado por Giraldi, *Tract. de Parochis, et eorum officio ac potestate*. Este autor enseña desde luego que la visita de los enfermos es una obligacion de las más graves.

Tenetur (parochus) ubi necesse fuerit ad visitandos infirmos, eosque opportunis remediis juvare. (Part. 1, cap. 7, número 26.)

Es, pues, un deber de justicia que le obliga á no retroceder jamás ni aun ante un peligro de muerte cierta, cualquiera que sea, cuando sus feligreses están verdaderamente en la necesidad de recibir los Sacramentos.

«Est notandum de obligatione justitiæ tempore gravis necessitatis, tenere parochum sacramenta dare suis parochianis etiam cum certó periculo vitæ propriæ: uti enim detrimentum ovium suarum immineret in spiritalibus, non poterit ille propter pestem, aliumve morbum contagiosum, æris intemperiem seu ob inimicitias, aut principis, et populi furorem se excusare, nisi adsint alii ministri, qui sufficienter id præsent, ita S. Thomas et alii plurimi.» (Ibid. part. 2, cap. 17, párrafo Quinto notandum.)

Por consiguiente el Cura en tiempo de peste no puede ni huir, ni abandonar su Parroquia, porque el buen pastor da su vida por su rebaño; y el temor del contagio

en ningun caso puede dispensar al Cura de administrar á los moribundos los Sacramentos necesarios. Esto debe entenderse de los Sacramentos necesarios para la salvacion, porque respecto de los demás no hay obligacion de administrarlos al contagiado.

Los teólogos preguntan si el Cura que tiene enemigos mortales, y teme por esta causa salir de noche, puede advertir á sus feligreses que no le llamen más que durante el dia; y todos convienen en decir que el Cura no puede hacer eso, puesto que está obligado á ir, tantas cuantas veces se le llame por necesidad; pero que puede muy bien advertir que le llamen de dia, en cuanto sea posible, por que hay inconvenientes en hacerlo durante la noche.

¿Qué pensar en el caso que el Cura esté cierto de pe-
recer por asesinato? ¿Estará obligado á ir á ver al enfermo que sin su asistencia moriria sin confesion? *Possevinus* responde, que esta pretendida certidumbre de la muerte parece imposible porque puede suceder que el Cura escape del peligro por medio de la fuga, ó que no sea atacado como teme; ó que se salve con el auxilio de personas que concurren. Y si el Cura Párroco sabe que el penitente está en estado de gracia ó que se ha confesado hace poco ó que es un buen cristiano ¿estará en este caso dispensado de salir? Se responde que aun en este caso está obligado á visitar al enfermo, porque un buen cristiano no es impecable, y nunca son demasiadas las precauciones cuando se trata de la salud del alma. A pesar de todo, el Cura obrará segun las reglas de la prudencia tomando cuantas precauciones basten para

preservar su vida, por ejemplo, haciéndose acompañar de personas de confianza; y no siendo esto posible, llevando armas para su defensa, lo cual es permitido aun cuando llevase la Extrema-Uncion. Lo dicho debe entenderse cuando se trata de un enfermo que tiene verdadera necesidad de confesarse, porque si se llama al Cura para administrar el Bautismo, puede enseñar el modo de administrarle sin necesidad de ir él mismo. Cuando es para dar la Extrema-Uncion no está obligado el Cura á exponerse á un riesgo tan grande como el de que se trata, á ménos que el enfermo no pueda recibir los demas Sacramentos; porque puede suceder en este último caso que la Extrema-Uncion sea necesaria para la salud del alma; que se reconciliará con Dios por la atricion unida á la gracia del Sacramento. La recomendacion del alma prescripta por el Ritual no es tan indispensable que el Cura esté obligado á hacerla con peligro de su vida. Por último y en todo caso, puede valerse de otro Sacerdote que confiese al enfermo.

Despues de esta digresion, que demuestra la gravedad de la obligacion que la caridad y la justicia imponen al Cura para con sus feligreses enfermos, vuelvo á nuestro Ritual que aconseja al Cura en el párrafo 2.º tener siempre una lista de los enfermos de su Parroquia para conocer su estado y sus necesidades y prevenir todo olvido. Además de los libros ordinarios de bautismos, casamientos y defunciones quiere el Ritual que todos los Párrocos lleven el libro llamado *Status animarum* en que suscriban á todas las familias con los nombres, apellidos y edad de los individuos que las componen, teniendo

cuidado de escribir al margen la letra C, para los que han hecho la primera comunión, y el signo Chr, para los que han recibido el Sacramento de la Confirmación. El Ritual quiere además que los Curas especialmente en las grandes Párroquias, tengan constantemente lista de todos los enfermos.

Previendo que el Cura puede estar ocupado con otros enfermos, ó en otras obligaciones de su cargo, quiere el Ritual que en este caso haga que los enfermos sean visitados por otros sacerdotes, si los hubiere en su Parroquia, y en su defecto por personas legas que sean religiosas y caritativas. Una prescripción semejante se lee en el cuarto Concilio Provincial de San Carlos, y en sus instrucciones sobre la visita y cuidado de los enfermos. «Yo no dudo de ninguna manera, añade Catalani comentando este artículo del Ritual, que los curas y los feligreses no tengan el derecho de obligar á los sacerdotes seculares y regulares á que asistan espiritualmente á los enfermos en la hipótesis de que el Cura esté legítimamente impedido.» La Sagrada Congregación de Obispos y Regulares decide la cuestión respecto de los regulares; y en lo que concierne particularmente á la recomendación del alma, declarando, que en defecto del Cura, legítimamente impedido, los regulares están obligados *excharitate*, y otro tanto se puede decir de los demás actos del ministerio espiritual que reclama el estado de los enfermos.

El Ritual quiere, en fin, que á falta de Sacerdotes, los enfermos sean visitados por legos piadosos y caritativos, los cuales no pueden excusarse, á ménos que ten-

gan un impedimento legítimo. La visita de los enfermos es una obra de caridad corporal á que están obligados todos los cristianos, y la omision de este deber, puesto que se puede cumplir, es un pecado mortal castigado con la condenacion eterna. En el capítulo 25 del Evangelio de S. Mateo numera Nuestro Señor muchas causas de la condenacion eterna de los hombres, y una de ellas es, no visitar á los enfermos. Este es un precepto de la ley natural que obliga á todo el mundo.

El Cura debe visitar á los enfermos con la gravedad digna de un sacerdote, procurando edificar con sus palabras y conducta, no solo á los enfermos, sino á toda su familia. Prescripto está en las instrucciones de San Carlos Borromeo que cuando el Cura visite á mujeres enfermas vaya acompañado de un eclesiástico ó de un lego, de modo que nunca quede solo con la enferma en la alcoba: cuya puerta debe quedar abierta, aun cuando tenga que confesarla. Lo mismo previenen los estatutos del clero romano pena de suspension.

Los decretos de los Concilios y la doctrina de los Santos Padres obligan á los Curas y á todos los que perciben rentas eclesiásticas á dar á los pobres lo supérfluo; el Ritual romano manda que los curas tengan un cuidado especial de los enfermos, que privado de todo recurso humano, reclaman la caridad de un pastor compasivo. Si el Cura no puede socorrerlos con sus propios recursos ni darle las limosnas á que está obligado si los tuviera, debe proveer á sus necesidades ó acudiendo á las asociaciones caritativas; ó por colectas públicas ó privadas.

(B. E. de B.)

Feliz última hora de un materialista.

En una correspondencia de París se lee lo siguiente:

«El Sábado 9 de Marzo, á las nueve de la noche, falleció despues de una larga enfermedad, el Dr. Boudin, antiguo médico y jefe del ejército de los Alpes de Italia.

«El mismo dia, muy temprano, hizo llamar á uno de sus mejores amigos en quien depositaba su confianza. A su llegada no podia ya hablar sino con gran trabajo. Tomando su libro de apuntes escribió en él estas palabras: «Soy perdido, venid en mi ayuda; *un sacerdote ante todo.*»

«Algunos momentos despues recibió el santo Viático y la Exremauncion de manos del abate Depontarlier, manifestándose en su semblante la grande dicha que experimentaba su alma, la que entregó dulcemente en manos de su Criador á las primeras horas de la noche. Así ha muerto este sábio tan distinguido, autor de numerosas y notabilísimas obras.

«Materialista en la primera época de su vida, pero frio y sagaz observador, tuvo la inestimable dicha de encaminar sus pasos, auxiliado por la divina gracia, hácia las verdades del Catholicismo, despues de haber demostrado personalmente y con insistencia algunos hechos evidentemente demoníacos del espiritismo.

«Un eminente teólogo ayudó con su ciencia á este infatigable investigador. Poca antes de morir, y evocando sin duda este recuerdo, trazó en un papel estas palabras: *¡Qué misterio es en la vida del hombre el asociarse con ciertas personas y el tomar en las manos ciertos libros!* ¡Grande é importante leccion si bien se medita!

«Sus funerales tuvieron lugar el Mártes 12 del mismo en la iglesia de San Roque.»

NECROLOGÍAS.

Han fallecido en 11 del corriente mes D. Pedro Antonio Gonzalez Moure, Beneficiado de la Iglesia parroquial de San Miguel de Alba de Tórmes; en 18 del mismo D. Agustin Turra, Exclaustrado Capuchino, y en 19 de id. el Presbítero D. Manuel Gutierrez. Roguemos á Dios por su eterno descanso.

D. Agustin Turra pertenecía á la Hermandad de sufragios del Clero con el núm 63. Los asociados aplicarán por su alma una Misa y tres responsos.

ESTAB. TIP. DE D. TELESFORO OLIVA.